



## Extracto Convocatoria 2025 Ayudas Programa Palmeras

Extracto de la resolución de 29 de julio de 2025, del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan ayudas para el Apoyo Socioeducativo en el Barrio de Las Palmeras durante el curso académico 2025/2026.

BDNS (Identif.): 849161

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Enlace:

<http://www.infosubvenciones.es>

### Primera. Objeto de las ayudas/becas.

1. La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de seis ayudas destinadas a cubrir las necesidades básicas de familias residentes en la Barriada de Las Palmeras, durante el curso académico 2025/2026, con el fin de facilitar el acceso de alguno de sus miembros a titulaciones oficiales de Grado impartidas por la Universidad de Córdoba.

2. Estas ayudas incluyen, además, el acceso a medios digitales que favorezcan el seguimiento académico en entornos virtuales y la realización de formación lingüística complementaria para alcanzar el nivel B1 exigido para la obtención del título de Grado.

### Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige por el Reglamento 24/2025, de 27 de junio, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, por el que se establecen las bases reguladoras del proyecto para el apoyo socioeducativo en el Barrio de Las Palmeras (BOUCO de 30/06/2025, N° de anuncio 2025/00950). Asimismo, será de aplicación la normativa vigente en materia de subvenciones, incluyendo la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y el Reglamento 33/2022 de la Universidad de Córdoba.

### Tercero. Dotación presupuestaria, modalidad y cuantía.

1. La dotación total asignada a esta convocatoria es de 26.700 euros, con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Córdoba, aplicación presupuestaria GA.PI.01.00.01 422K 484.99, distribuida entre los ejercicios 2025 y 2026.

2. Las ayudas comprenden una modalidad dineraria (A) y dos modalidades en especie (ByC):

|                                |                                                                                                                                       |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | DSVXD15RJyUvsQFRGAXndg==                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Sara Pinzi                                                                                                                            | Firmado | 30/07/2025 10:29:43 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                       | Página  | 1/4                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/DSVXD15RJyUvsQFRGAXndg==">https://sede.uco.es/verifirma/code/DSVXD15RJyUvsQFRGAXndg==</a> |         |                     |



A) Se convocan seis (6) ayudas con una asignación mensual de 350 euros por familia beneficiaria, durante un máximo de diez (10) meses del curso académico 2025/2026, por un importe total de 21.000 euros.

B) Se convocan tres (3) ayudas en especie consistentes en la entrega en propiedad de un ordenador portátil, exclusivamente para el primer curso en que se obtenga la condición de persona beneficiaria. Esta modalidad cuenta con una dotación máxima de 1.950 euros.

C) Se convocan seis (6) cursos de formación en lengua inglesa impartidos por UCODIOMAS, destinados a alcanzar el nivel B1 exigido para la obtención del título de Grado. Esta modalidad dispone de una dotación máxima de 3.750 euros.

#### **Cuarta. Requisitos de las personas solicitantes**

1. Para poder concurrir a la presente convocatoria, las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos en el momento de presentación de la solicitud:

a) Estar matriculadas en Bachillerato, Formación Profesional o segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos o concertados.

b) Tener su residencia habitual en la Barriada de Las Palmeras y haberla tenido, al menos, durante el año anterior a la publicación de la convocatoria.

c) Haber cursado al menos un ciclo completo de escolaridad obligatoria en centros educativos públicos del barrio o en un radio inferior a 2 km del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Poniente Norte "La Foggara".

d) Haber superado, al menos, el 80 % de las asignaturas del curso académico anterior.

e) En caso de haber sido beneficiario o beneficiaria en años anteriores, contar con un informe motivado y positivo emitido por la dirección de UCODIOMAS, que acredite el seguimiento satisfactorio del curso de inglés realizado.

f) Contar con un informe motivado de la Asociación Vecinal Unión y Esperanza Las Palmeras en función de la participación en actividades organizadas por la misma.

2. Además, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exceptuándose los apartados e), g) y h) de dicho artículo, conforme a su artículo 13.2.

3. El incumplimiento o pérdida de cualquiera de los requisitos durante el periodo de disfrute de la ayuda dará lugar a la pérdida inmediata de la condición de persona beneficiaria.

#### **Quinta. Presentación de solicitudes**

Las solicitudes, junto con la documentación necesaria, dirigidas al Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, deberán presentarse en el Registro General de Rectorado o en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/>) con certificado digital, o en cualquier registro de la Universidad de Córdoba. Asimismo, podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La convocatoria establece un modelo oficial de solicitud, que deberá utilizarse obligatoriamente.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles y comenzará el día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOUCO.

#### **Sexta. Documentación.**

1. Junto con la solicitud, deberá presentarse la siguiente documentación acreditativa:

a) Certificado de empadronamiento histórico o documento equivalente que acredite el lugar de residencia y el tiempo de permanencia en la Barriada de Las Palmeras.

b) Certificado del centro educativo de notas o expediente académico del curso anterior.

|                                |                                                                                                                                       |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | DSVXD15RJyUvsQFRGAxndg==                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Sara Pinzi                                                                                                                            | Firmado | 30/07/2025 10:29:43 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                       | Página  | 2/4                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/DSVXD15RJyUvsQFRGAxndg==">https://sede.uco.es/verifirma/code/DSVXD15RJyUvsQFRGAxndg==</a> |         |                     |



c) Certificado del centro educativo que acredite que la persona solicitante ha cursado al menos un ciclo completo en un centro situado en la Barriada de Las Palmeras, o en un radio inferior a 2 km del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Poniente Norte “La Foggara”.

d) Certificado oficial vigente que acredite el grado de discapacidad reconocido, en su caso.

e) Carta de motivación de la persona solicitante, incluyendo información sobre su trayectoria personal y familiar, razones para solicitar la ayuda, circunstancias personales, académicas o sociales, y objetivos de futuro.

f) Carta de motivación de la familia en la que se refleje su implicación y apoyo para la continuidad educativa del solicitante.

g) Informe de la Asociación Vecinal Unión y Esperanza Las Palmeras sobre el grado de idoneidad de la solicitud.

h) En caso de haber sido beneficiario/a en convocatorias anteriores, informe motivado y positivo emitido por la dirección de UCODIOMAS sobre el seguimiento del curso de inglés realizado.

i) Declaración expresa de la persona solicitante en materia de protección de datos conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

j) Reconocimiento expreso de haber sido informado sobre los derechos de protección de datos.

k) Autorización expresa para el uso, publicación o divulgación del nombre e imagen de la persona solicitante por parte de la Universidad de Córdoba en comunicaciones informativas o divulgativas.

2. La presentación de la solicitud implica la aceptación de lo establecido en la convocatoria y en sus bases reguladoras.

### **Séptima. Procedimiento y criterios de selección.**

1. La adjudicación de las ayudas se realizará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, garantizando los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

2. Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios de prioridad:

a) Titulación cursada por la persona solicitante en el año académico anterior:

– Bachillerato: 3 puntos

– Formación Profesional de Grado Superior: 3 puntos

– 4º de ESO: 2 puntos

– Formación Profesional de Grado Medio: 1,5 puntos

– 3º de ESO: 1 punto

b) Valoración del compromiso del alumnado (hasta 3 puntos):

– Expediente académico: hasta 2 puntos (según nota media del curso anterior)

– Motivación para continuar los estudios: 1 punto

c) Grado de discapacidad reconocida: hasta 1 punto

d) Compromiso de la familia con la continuidad educativa del solicitante: hasta 1 punto.

e) Informe de la Asociación Vecinal Unión y Esperanza Las Palmeras sobre la participación en actividades comunitarias: hasta 1 punto.

f) Valoración de los Servicios Sociales Comunitarios del distrito correspondiente:

|                                |                                                                                                                                       |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | DSVXD15RJyUvsQFRGAxndg==                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Sara Pinzi                                                                                                                            | Firmado | 30/07/2025 10:29:43 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                       | Página  | 3/4                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/DSVXD15RJyUvsQFRGAxndg==">https://sede.uco.es/verifirma/code/DSVXD15RJyUvsQFRGAxndg==</a> |         |                     |



- Alta prioridad social: 2 puntos
  - Prioridad media: 1 punto
3. En caso de empate, tendrán prioridad aquellas familias con mayor tasa de desempleo entre sus miembros, especialmente si se trata de desempleo de larga duración.

Sara Pinzi

Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023, modificada por Resolución de la UCO de 28/01/2025, BOJA núm. 21, de 31/01/2025).

|                                |                                                                                                                                       |         |                     |                                                                                       |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | DSVXD15RJyUvsQFRGAXndg==                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | Sara Pinzi                                                                                                                            | Firmado | 30/07/2025 10:29:43 |                                                                                       |
| Observaciones                  |                                                                                                                                       | Página  | 4/4                 |                                                                                       |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/DSVXD15RJyUvsQFRGAXndg==">https://sede.uco.es/verifirma/code/DSVXD15RJyUvsQFRGAXndg==</a> |         |                     |                                                                                       |